

IDENTIFICACIÓN

PA-PT.8 (97)

BARRIO	PTO. DE LA TORRE	HOJA	22	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - PT.2 "Cañaveral"
--------	------------------	------	----	---------------------------	---------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial PT.2 "Cañaveral". Aprobación Definitiva: 27-12-02

Gestión Urbanística:
Proyecto Reparcelación: Aprobación Definitiva: 16-03-05

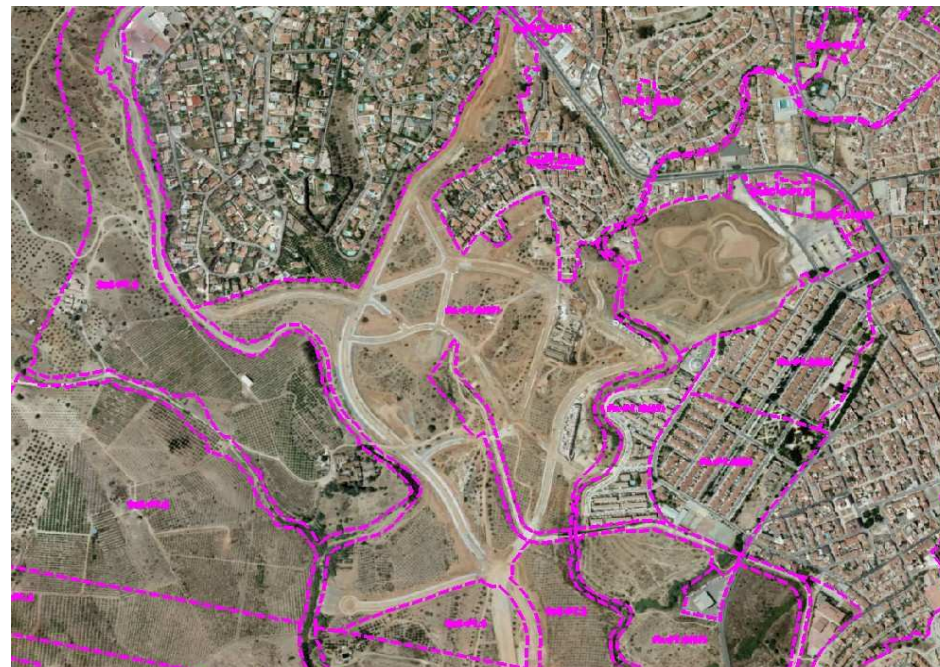
Convenio Urbanístico:
Aprobación Definitiva: 13-06-96

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Teatinos. Aprobación Definitiva: 02-08-02

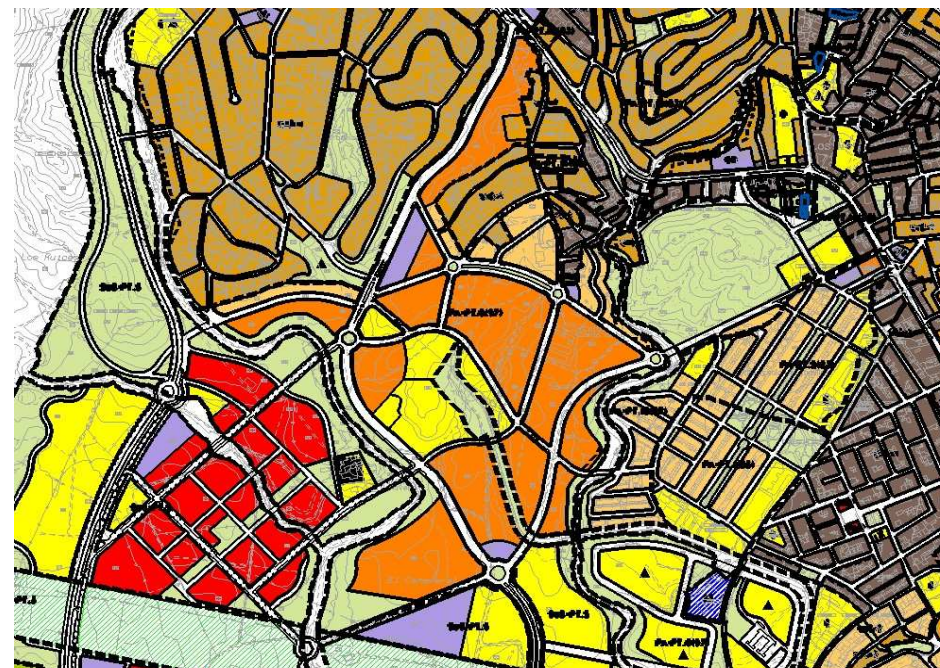
CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Ciudad Jardín, Unifamiliar Adosada y Unifamiliar Aislada.
- 2.- La zona verde grafiada es vinculante.
- 3.- En el Plan Parcial establece, entre otros, los equipamientos de mercado, centro cultural y biblioteca. Los propietarios del sector realizarán la urbanización del parque del monte, de 84.500 m². Así como obtendrán el suelo del vial de Soliva, desde el sistema general de Cañada de los Saldos hasta el Cañaveral, en banda de 25 m. de anchura y ejecutarán a su costa una sección de 7 m. de calzada y dos arcenes de 2 m. Asimismo ejecutarán a su costa las conexiones viarias con la Urbanización Puerto Sol.
- 4.- Se construirán dos pistas polideportivas.
- 5.- El Plan Especial de Infraestructuras de la zona determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 6.- Cesiones:

Verde:	122.441'93 m ² s
Viario:	108.017'93 m ² s
Escolar:	20.940'00 m ² s
Deportivo:	13.960'00 m ² s
Social:	7.244'40 m ² s
Otros:	3.225'60 m ² s
AM:	Realizado
- 7.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.



Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	524.614,89 m ² s	Ie m²/m²s:	0,350
EDIFICABILIDAD TOTAL:	183.615,27 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,287
APROV. SUBJETIVO:	212.469,03 uu.aa	Excesos:	23.843,82
EDIF. PROPIETARIOS:	165.088,60 m ² t		